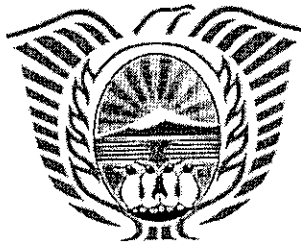


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **103**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN
RELACIÓN A LA LEY 1146, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS

103 / 19



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 ABR 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 103	Hs. 10 ⁰⁰
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

FUNDAMENTACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE:

Motiva la presente la necesidad de contar con información fehaciente de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 1146 que instituye el Programa de Manejo de Poblaciones de Perros con el objeto de observar el cumplimiento de la misma.

Por los motivos expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Signature]
Liliana Martínez Aller de
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos

[Signature]
Oscar H. RIBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS

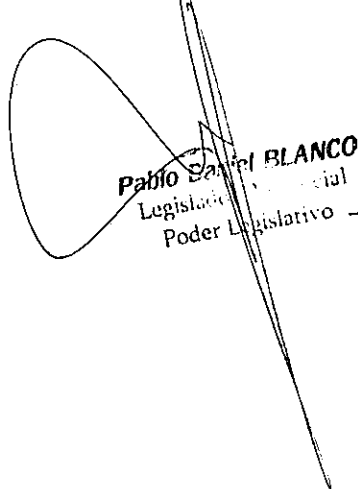


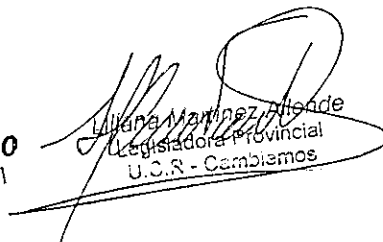
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

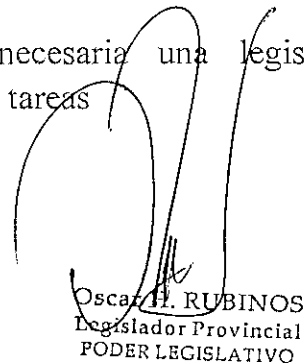
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área que corresponda, y en relación a la Ley Provincial 1146:

- a) Remisión del informe solicitado a través de la Resolución 049/18, donde se requiere indicar el nivel de cumplimiento de las metas planteadas en la normativa y el cumplimiento de las actividades realizadas/actividades programadas x100.
- b) Remisión del informe solicitado a través de la Resoluciones de Cámara 167/17 y 185/18.
- c) Si la autoridad de aplicación considera necesaria una legislación complementaria para el mejor desempeño de sus tareas

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.


Pablo Saiz Blanco
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiamos


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO